

**ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

**TITULO: Adjudicación del contrato del servicio de Campamento Juvenil para el verano de 2014. Expediente de tramitación ordinaria por procedimiento negociado sin publicidad.-**

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se procede a la publicación, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, de la adjudicación del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora:
  - a.- Organismo: Ayuntamiento de Lardero-Junta de Gobierno Local.
  - b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c.- Número de expediente: CS-3/Marzo 2014-CJV.
  - d.- Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)
  
2. Objeto del contrato
  - a.- Tipo: Administrativo de servicios.
  - b.- Descripción: "Campamento Juvenil para el verano de 2014 organizado por el Ayuntamiento de Lardero (La Rioja)".
  - c.- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d.- CPV (Referencia de Nomenclatura): 75124000-1.
  - e.- Acuerdo marco: No.
  - f.- Sistema dinámico de adquisición: No.
  - g.- Medio de publicación del anuncio de licitación: No, ya que se ha invitado a tres empresas.
  
3. Tramitación y procedimiento:
  - a.- Tramitación: Ordinaria.
  - b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  
4. Valor estimado del contrato: 22.700,00.- euros.
  
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 22.700,00.- euros. Importe total: 24.970,00.-euros
  
6. Adjudicación del contrato:
  - a.- Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 2014.
  - b.- Fecha prevista para la formalización del contrato: 20 de mayo de 2014.
  - c.- Contratista: Frama Actividades Rioja S.L..
  - d.- Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 21.120,00.- euros. Importe total: 23.232,00.- euros.

e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa de las dos presentadas, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de abril de 2014, efectuada de acuerdo con la valoración de los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Lardero, 16 de mayo de 2014.

El Alcalde

Juan Antonio Elguea Blanco.